RESOLUCIÓN SNC Nº 739 /2017

POR LA CUAL SE DESIGNA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, MIENTRAS DURE LA AUSENCIA DEL SEÑOR MINISTRO, DON FERNANDO GRIFFITH.

Asunción, 17 de octubre de 2017

VISTO: La nota de fecha 11 de septiembre de 2017, a través de la cual el Señor Luis Repetto Málaga, Presidente del Comité Peruano - Consejo Internacional de Museos (ICOM-Perú), extiende la invitación al señor Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura al VIII Encuentro de Museos Universitarios del MERCOSUR y V del LAC Latinoamérica y el Caribe y el I Encuentro de Museos Universitarios Peruanos a realizarse los días 23 y 24 de octubre en la ciudad de Lima – Perú.

La nota de fecha 26 de julio de 2017, a través de la cual la señora Yeida Sofía Bula Dumar, Vicepresidente para Colombia – Federación Latinoamericana de Ciudades Turísticas extiende la invitación al señor Ministro de la Secretaría Nacional de Cultura a participar del VII Congreso Latinoamericano de Ciudades Turísticas, a realizarse del 25 al 27 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO: Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

Que, corresponde designar Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura durante la ausencia del titular.

POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;
EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- **Designar** al señor **Aníbal Lovera Talavera Colmán**, con C.I. N° 915.540, Director General de Administración y Finanzas como Encargado de Despacho de la Secretaría Nacional de Cultura, desde el 22 hasta el 29 de octubre de 2017, mientras dure la ausencia del Señor Ministro, Don Fernando Griffith.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

Artículo 3°.- **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Juan A. Domínguez
Secretario General

TETÃ ARANDUPY SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
Secretaría General

Fernando Griffith
Ministro–Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Juan A. Domínguez
Secretario General

SG/HI